



Radicado: D 2023070002409

Fecha: 31/05/2023

Tipo: DECRETO

Destino: SSSA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce por *"Por renuncia regularmente aceptada"*.

Mediante oficio con radicado 2023010229477 del 26 de mayo de 2023, la señora **LILIANA MARÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 42.888.761, presentó renuncia al empleo de carrera administrativa del cual es titular denominado **TÉCNICO ÁREA SALUD**, código **323**, grado **02**, NUC Planta **4415**, ID Planta **6556**, asignado a la **DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO**, de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 04 de julio de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos previstos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada mediante oficio con radicado 2023010229477 del 26 de mayo de 2023, por la señora **LILIANA MARÍA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 42.888.761, para separarse del empleo del cual es titular de carrera administrativa denominado **TÉCNICO ÁREA SALUD**, código **323**, grado **02**, NUC Planta **4415**, ID Planta **6556**, asignado a la **DIRECCIÓN SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO – SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA**, de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 04 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar personalmente el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal	Revisó: Isabel Cristina Mejía Pérez Asesora Contratación	Revisó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano	Aprobó: Paula Andrea Deque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
29/05/2023	31/05/23	31/05/23	31/05/23	31/05/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.